

Para en fte. dos del corr. en q. solicitando
se faga del capital de fte. quince mil
an. para atender a los gastos en que se
encuentra por causa del actual contagio
de febre amarilla con otras razones y fte.
dame. que contiene. Entendido por este fte.
acuerdo; que con vista del reglam. de Pro.

Libertad p. a. pios se resolvera lo que corresponda.
Vender Partes } Este Ayuntamiento acuerda se haga a vender
alg. Maestros fabricantes de fideos y pastas
que desde este dia puedan vender toda clase
de estas cosas puestas que tengan por conveniente
bajo de la circunstancia que han de ser de
buena y seke. para responsables de su buena y sa-
ludable calidad.

oficio al S. J. J. tambien acuerda se ofice con el Sr. D. J. E.
Benito de esta Ciudad a fin que se sirva
los Alcaldes de la misma a fin que se sirva
pacer entender a los Maestros de Pastas de los
caldes de la misma y a la misma en los otros
disposiciones que se le den por los fte.
Alcaldes primos de D. Antonio Marin Cap.
de Magada retirado de la Armada Navio-
ral segun D. Pedro Manzanera acuerda.

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento por ante mi su Secre-
tario de que Compromiso

Marin

Sanchez

Juan Manera

Donde Extraordinario en la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena

